Chiclayo 28 de abril de 2022

Sra.

Lorena Casas La Torre

Presente.-

**Asunto:** Respuesta a reclamo de fecha 28 de marzo de 2022

De nuestra consideración:

Sirva la presente para saludarla cordialmente y dar respuesta al reclamo remitido por usted en los siguientes términos:

Como es de su conocimiento, con fecha 24 septiembre de 2020, su vivienda le fue entregada en virtud del Contrato de compraventa de bien futuro de fecha 10 de enero del 2020.

En esa línea, hemos recibido su reclamo acerca de los supuestos inconvenientes que refiere se estarían produciendo en el interior de su vivienda, esto es, presuntos problemas de filtración en la pared y el techo de su sala. En atención a ello, debemos recordarle muy cordialmente que de acuerdo a la cláusula décima del Contrato, la garantía de acabados opera por el plazo de 6 meses.

En el presente caso, habiendo transcurrido casi dos años desde la entrega del inmueble, resulta imposible para Galilea atender lo requerido en su comunicación. Asimismo, resulta pertinente precisar que conforme se ha determinado oportunamente después de haber realizado una inspección a su vivienda con fecha 29 de marzo de 2022, las razones que explicarían los hechos que manifiesta no tendrían origen estructural ni estarían comprendidos dentro de la esfera de control de Galilea.

Sin otro particular, y, con la seguridad de haber transmitido, como siempre, información pertinente, oportuna y plena, la saludamos cordialmente reiterándole nuestra imposibilidad de acceder a su solicitud por las razones ya expuestas.

Atentamente,

**ÁREA DE POST-VENTA**

**CONSTRUCTORA GALILEA S.A.C.**